



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SALTA, 06 ABR 2021

Expte. N° 24.508/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0385-21, de fecha 30 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la Convocatoria de PROYECTOS DE CURSOS DE POSTGRADO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE, presentada por la SECRETARÍA ACADÉMICA y la COORDINACIÓN DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad.

QUE a fs. 20 SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita la rectificación del Artículo 2° de la citada Resolución donde dice "Plan de Virtualización de los Estudios Superiores (VES)", debe decir "Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES)".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0385-2021, en la parte correspondiente donde dice "Plan de Virtualización de los Estudios Superiores (VES)", debe decir : "Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES)".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0399-2021